



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 950 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 950 de 2010, seguidos por la presunta falta de amenazas, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y como denunciante, don Juan Raúl Tinoco Viduvich, y como denunciado, don Francisco Obregón López, constando en autos sus demás circunstancias personales y, en atención al siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Francisco Obregón López, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Raúl Tinoco Viduvich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.223/11)